



MINISTERIO DEL TRABAJO

14989517

San José de Cúcuta, 21 de octubre de 2022

08SE2022745400100900025 - 382

FECHA: 21/10/2022 HORA: 11:24:00 a. m.

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor(a)

LAYNER JULIANA PRATO MORENO

REPRESENTANTE LEGAL

CALZADO ANGELS MODA

Avenida 12 N°21-46 Barrio Alfonso López

Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO AVERIGUACIÓN PRELIMINAR MEDIANTE PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO

Radicación: 05EE2021735400100002106

Querellante: JEAN CARLOS DURAN

Querellado: LAYNER JULIANA PRATO MORENO

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 0194 de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

{*FIRMA*}

DASY YAMANI MUÑOZ RAMIREZ

Auxiliar Administrativo

Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en uno (1) folios.

Copia:

Transcriptor: Dasy M.

Elaboró: Dasy M.

Revisó/Aprobó: J. Rico

https://mintrabajocol.gov.sbarendpoint.com/personal/dmunoz_mintrabajo_gov_co/documents/escritorio/yo/dra.yolima/calzado_angels.moda/auto_e_p/comunicacion_a_p_pob_yah/calzado_angels.docx

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfono PBX:

(601) 3779999

Bogotá

Atención Presencial

Con cita previa en cada

Dirección Territorial o

Inspección Municipal del

Trabajo.

Línea nacional gratuita,

desde teléfono fijo:

018000 112518

Celular desde Bogotá:120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCoi

MINISTRAL
Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección: Calle 16 No. 1-45 la Playa
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006067
Servicio: YG2904633800

MINISTRAL
Nombre/Razón Social: LAYNER JULIANA PRATO MORENO
Dirección: AGUACALÁ 121 CALZADO ANGELS MODA
Ciudad: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006067
Fecha admisión:

MINISTERIO DEL TRABAJO

517
José de Cúcuta, 29 septiembre de 2022

Señor(a)
LAYNER JULIANA PRATO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CALZADO ANGELS MODA
Calle 12 N°21-46 Barrio Alfonso López
Cúcuta, Norte de Santander

OBJETO: Comunicación Auto Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2021735400100002106
Querellante: JEAN CARLOS DURAN
Querellado: LAYNER JULIANA PRATO MORENO

No. Radicado: 08SE2022735400100004564
Fecha: 2022-09-29 10:41:28 am
Remitente: Sede: D. T. NORTE DE SANTANDER
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: CALZADO ANGELS MODA
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2022735400100004564

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado(a) señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° 0194 de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

{*FIRMA*}
DASY YAMANI MUÑOZ RAMÍREZ
Auxiliar Administrativo
Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control

Anexo(s): Auto en uno (1) folios.

Copia:

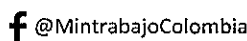
Transcriptor: Dasy M.
Elaboró: Dasy M.
Revisó/Aprobó: J. Rico

[https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dnmuozr_mintrabajo_gov_col/documents/ecc0c01901c04ra-yolima/calzado angels moda/auto a.p/comunicacion a.p...docx](https://mintrabajocol-my.sharepoint.com/personal/dnmuozr_mintrabajo_gov_col/documents/ecc0c01901c04ra-yolima/calzado%20angels%20moda/auto%20a.p/comunicacion%20a.p...docx)

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2021735400100002106
Querellante: JEAN CARLOS DURAN
Querellado: LAYNER JULIANA PRATO MORENO

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 194

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentada bajo el No. 05EE2021735400100002106 de fecha 24 de mayo de 2021, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar auto de trámite para adelantar averiguación preliminar a **LAYNER JULIANA PRATO MORENO**, representante legal del establecimiento de comercio **CREACIONES ANGELS MODA Y ESTILO**, identificada con Nit 1090476657-1, con domicilio principal en la Av. 12 No. 21 – 46 del barrio Alfonso López, Cúcuta; por la presunta vulneración a las normas relacionadas con el Sistema General de Pensiones, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar a **LAYNER JULIANA PRATO MORENO**, representante legal del establecimiento de comercio **CREACIONES ANGELS MODA Y ESTILO**, las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias, se otorga el termino de 10 días hábiles para su entrega:

- Allegar certificado de existencia y representación legal actualizada.
- Allegar relación de trabajadores en la cual se discrimine: nombres completos, número de documento de identificación, fecha de ingreso, modalidad de vinculación, cargo desempeñado, salario devengado de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021, incluyendo al señor JEAN CARLOS DURAN identificado con C.C. 1.004.423.05.
- Aportar nóminas de salarios cancelados a los trabajadores, en la cual se discriminen todos los conceptos devengados (salarios, horas extras diurnas y nocturnas, recargos nocturnos, dominicales y festivos, auxilio de transporte, etc) y deducciones realizadas, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021, incluyendo al señor JEAN CARLOS DURAN.
- Aportar soportes de pago de las nóminas a los trabajadores de los meses señalados en el acápite anterior.
- Aportar planillas de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021 incluyendo al señor JEAN CARLOS DURAN.
- Aportar soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud (pensión, salud y ARL), con relación a los meses discriminados en el ítem anterior, incluyendo al señor JEAN CARLOS DURAN.
- Aportar soportes de pago de la prima de servicios de los meses de junio y diciembre de 2020 y junio de 2021 de todos los trabajadores incluyendo el pago proporcional del señor JEAN CARLOS DURAN.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Aportar soportes de consignación de cesantías del año 2020 y 2021 incluyendo al señor JEAN CARLOS DURAN.
- Aportar soportes de entrega de dotaciones del año 2020 y 2021 incluyendo al señor JEAN CARLOS DURAN.

(las anteriores pruebas se deben aportar en medio magnético en la oficina del Ministerio de Trabajo ubicada en la calle 16 No. 1 – 45 Barrio La Playa o al correo yjojicas@mintrabajo.gov.co).

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la inspectora **YOLIMA MOJICA SEPULVEDA**, quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLIMA MOJICA SEPULVEDA
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social
 Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró y proyectó: Yolima M.
 Revisó y aprobó: J Rico.

472

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Reusado	<input type="checkbox"/>	Cometido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	No Resiste	<input type="checkbox"/>	Rección Errada	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	No Contestado	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	No Existe Numero	<input type="checkbox"/>	

Fecha: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Edwin A. Penaranda**

Código de Distribución: **11090**

Observaciones: **11090**

Fecha: DIA MES AÑO

Observaciones: **11090**

03 OCT 2022